



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 24
SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE BRIGADAS DE MANTENIMIENTO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley 81-191, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 2.001, inciso (r) que el Municipio tendrá el poder de contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal;

*Alde
D. Meléndez
MAY*

POR CUANTO: El Departamento de Corrección y Rehabilitación tiene el deber constitucional de establecer programas que contribuyan a la rehabilitación del confinado y a su reinserción a la sociedad. Para lograr tal finalidad utiliza como herramientas varios programas de tratamiento y rehabilitación a nivel institucional, y ofrece programas comunitarios los cuales permiten que los confinados tengan un acercamiento con la comunidad; uno de los proyectos desarrollados es el proyecto de la Brigadas de Trabajo Comunitario;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, con conocimiento del deber constitucional del Departamento de Corrección y Rehabilitación de hacer posible la rehabilitación moral y social de los confinados, decide colaborar en su consecución contratando las brigadas de Corrección para el Programa de Mantenimiento de Carreteras y otras áreas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce, María E. Meléndez Altieri, a comparecer al otorgamiento del acuerdo entre el Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Corrección y Rehabilitación para el Programa de Servicios de Brigadas de Mantenimiento.

SECCIÓN SEGUNDA: Si cualquier artículo, inciso, parte o cláusulas de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará el resto de los artículos, incisos o cláusulas de esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.


MARIELI (SANTIAGO) GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

REVISADO POR: JJVQ

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 24 Serie 2019-2020; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE BRIGADAS DE MANTENIMIENTO; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria* celebrada el día *miércoles, 11 de septiembre de 2019;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON. JOSÉ A. REYES FELICIANO

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARIA E. VICÉNS RIVERA

**Los Honorables Gloryvee Berenguer García, Luis M. Irizarry Pabón y Janice Vanessa Torres Torres estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **viernes, 13 de septiembre de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 13 de septiembre de 2019**, y ésta lo firmó el día **lunes, 16 de septiembre de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 16 de septiembre de 2019**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

